MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

Contrato N° 04/2024

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad **N° 3.550.971** y el secretario general el **Lic. Abg. Remígio Ramírez con C.I. N° 4.781.247**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma, **TRACTO AGRO VIAL S.A.E. RUC N° 80027587-0,** Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el representante legal Sr. José Roberto Acosta García con C.I N° 2.204.738**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- CON ID N° 438150"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la **"ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE"** para la **Municipalidad de Minga Pora**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE PALA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- CON ID N° 438150"-**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ PARAGUAY

Tracto
Tracto Agro Vial S.A.E.
José Acosta
Director Financiero

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No: **438150**

4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2024, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD de Minga Pora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 135/2024. En fecha 09 de febrero del 2024.-

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

TRACTO AGRO VIAL SAE. RUC Nº 80027587-0 Representante el Sr. José Roberto Acosta García con C.I. N° 2. 204.738						
tem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	**22101619-053**	**PALA NIVELADORA DE ARRASTRE**	1	Unidad	91.200.000	**91.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***91.200.000 (Noventa y un millones doscientos mil guaraníes) IVA INCLUIDO -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANA PARAGUAY

Tracto
Tracto Agro Vial S.A.E.
José Acosta
Director Financiero

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Constancia de presentación de declaración jurada (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación: Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ PARAGUAY

Tracto
Tracto Agro Val S.A.E.
José Acosta
Director Financiero

Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Minga Pora** República del Paraguay a los **14 (catorce) días del mes febrero del año 2024.**

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

TRACTO AGRO VIAL S.A.E.
RUC Nº 80027587-0
Sr. José Roberto Acosta García

Tracto
Tracto Agro Vial S.A.E.
José Acosta
Director Financiero